

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 1642/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Raúl Blas YORNET, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1981 la asignatura Probabilidades y Estadística conjuntamente con Algebra y Métodos Numéricos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución N°1642/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1642/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en 1981 de la asignatura Probabilidades y Estadística, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Raúl Blas YORNET, legajo N°



Procurador

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

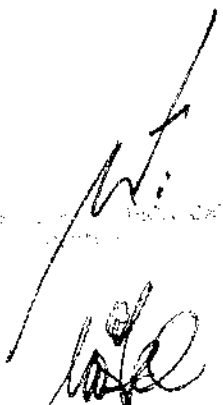
- 2 -

07-20621-1, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 76/90.-

pib
UB



Eng. CIRILO H. MURAG
SECRETARIO ACADEMICO